



Salta, 5 de Diciembre de 1973

Expte. N° 15.080/73

Res. N° 116/73

VISTO:

Las actuaciones relacionadas con el presente expediente mediante las cuales el Sr. Secretario Académico de la U.N.Sa. solicita la ratificación de las designaciones de los Sres. Nicolás Gimenez L.E. 8.183.827, L.U. 648 y Rafael Segundo Estrada L.E. 7.636.626, L.U. 573, en los cargos de Auxiliares de Docencia de 2da. Categoría para la Asignatura ESTADÍSTICAS;

CONSIDERANDO:

Que las tramitaciones agregadas al expediente de referencia no se ajustan en un todo a las reglamentaciones y disposiciones en vigor por cuanto se carece de los elementos de juicios necesarios para proceder a una ratificación lisa y llana de las designaciones que se solicita sin que por ello se dude de la probidad con que actuaron las respectivas Comisiones Asesoras que entendieron en el concurso de la referencia;

Que la materia Estadísticas de acuerdo a la distribución de cargos efectuados oportunamente corresponde al Area de Matemáticas de este Departamento de Ciencias Exactas, siendo por ello resorte exclusivo de este Departamento el respectivo llamado a concurso y sus tramitaciones posteriores como así también las respectivas designaciones;

Que si bien es cierto esta Intervención no puede proceder a una ratificación de actuaciones en las que no intervino, desconociendo en consecuencia los procedimientos seguidos, corresponde ante una situación de hecho consumada y a los efectos de no entorpecer la buena marcha de la docencia y sin que ello signifique sentar un precedente que afectaría el buen funcionamiento administrativo de este Departamento, con las reservas del caso, y por esta única vez, deben darse a estas actuaciones el aval que se solicita;

Que dado que las referidas actuaciones fueron giradas a este Departamento con carácter de "URGENTE", no permitiendo con ello a esta Intervención proceder a una evaluación real y general de la situación;

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la U.N.Sa. y la Res. N° 371/73

LA DELEGADA INTERVENTORA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Ratificar, por esta única vez, las designaciones efectuadas por el Delegado Interventor del Departamento de Ciencias Económicas en lo que se refiere a la asignatura "ESTADÍSTICAS", dejando aclarado que ello no sienta precedente, quedando en consecuencia en firme los nombramientos de los Sres. Nicolás Gimenez y Rafael Segundo Estrada como Auxiliares de Docencia de 2da. Categoría para la asignatura ESTADÍSTICAS, con la retribución de presupuesto bonificaciones y demás beneficios de Ley, a partir del 1° de Noviembre del cte. año y hasta el 31/3/974.-

//////.....



de Cultura y Educación
ad Nacional de Salta
ento de Ciencias Exactas
ES 177 - SALTA (ARGENTINA)

●
/////.....

ARTICULO 2°:El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Art. precedente, se imputará a la partida 1110 - PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE del presupuesto en vigor.-

ARTICULO 3°:Dejar debidamente aclarado que la ratificación a que se refiere el Art. 1° no sienta precedente, y que en caso de producirse un hecho semejante en lo sucesivo esta Intervención deja debidamente aclarado que rechazará categóricamente cualquier solicitud de aval que pudiera ser interpuesta en las mismas condiciones que las tramitadas en las presentes actuaciones.-

ARTICULO 4°:Hágase saber y siga a sus efectos a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Dra. Cecilia Mossin Kotin
Delegada Interventora